



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0030-2020-PCM/PEB

Lima, 01OCT2020

VISTOS:

El Memorando N° 252-2020-PCM-PEB-DE/UGCA, el Informe N° 0030-2020-PCM-PEB-DE/UGCA-LOM de la Unidad de Gestión Cultural y Académica, y el Informe N° 000040-2020-PCM-PEB-DE/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial del Bicentenario de la Independencia del Perú y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC se creó el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y, para ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2018-MC se aprobó la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, en la actualidad el Proyecto Especial se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, en virtud al Decreto Supremo N° 091-2019-PCM que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 011-2020-PCM se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 019 "Bicentenario de la Independencia del Perú" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, según el artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM y modificado por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, la Unidad de Gestión Cultural y Académica es responsable de diseñar y ejecutar la programación de actividades e iniciativas culturales y académicas del sector público y privado a nivel nacional e



internacional en cumplimiento de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, así como, elaborar, proponer y ejecutar los concursos, exposiciones, proyectos editoriales y festivales culturales a nivel nacional para la Conmemoración del Bicentenario, como se señala en el literal e) del artículo 22 del referido Manual;

Que, a propuesta de la Unidad de Gestión Cultural y Académica, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0018-2020-PCM/PEB, se aprobaron las Bases del Concurso “Nuestros Relatos” en las disciplinas fotografía, ilustración, cuento y cuento en lenguas originarias, las mismas que quedaron modificadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0019-2020-PCM/PEB; disponiendo la mencionada Resolución Directoral Ejecutiva N° 0018-2020-PCM/PEB que la Unidad de Gestión Cultural y Académica supervisa el desarrollo del mencionado Concurso;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0023-2020-PCM/PEB, se designó al Jurado encargado de evaluar las disciplinas de fotografía, ilustración, cuento y cuento en lenguas originarias del Concurso “Nuestros Relatos” y, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0024-2020-PCM/PEB, se consigna la relación de postulaciones como aptas para la evaluación del Jurado de las disciplinas de fotografía, ilustración, cuento y cuento en lenguas originarias del Concurso “Nuestros Relatos”, que constan en anexos N° 1,2,3 y 4 según cada disciplina;

Que, de otro lado, estando a lo señalado en el Informe N° 0026-2020-PCM-PEB-DE/UGCA-LOM, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0026-2020-PCM/PEB se modificaron las Bases del Concurso “Nuestros Relatos” en la disciplina Cuento, a fin de incluir una segunda etapa de revisión de postulaciones y modificar las fechas del cronograma correspondientes a las etapas de evaluación de postulaciones y declaración de ganadores;

Que, a razón del Informe N° 0028-2020-PCM-PEB-DE/UGCA-LOM que da cuenta de la revisión efectuada por la Unidad de Gestión Cultural y Académica, se emitió la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0029-2020-PCM/PEB, mediante la cual resuelve, consignar la relación de 20 postulaciones como aptas para la evaluación del Jurado de la disciplina Cuento;

Que, a través del Informe N° 0030-2020-PCM-PEB-DE/UGCA-LOM, la Unidad de Gestión Cultural y Académica señala que, habiéndose instalado y elegido al presidente del Jurado para la disciplina Cuento mediante acta de fecha 04 de setiembre del presente año, el Jurado informa los resultados de la evaluación de la referida disciplina, conforme a lo establecido en el numeral 12.6 de las Bases en las disciplinas de Cuento;

Que, asimismo, el mencionado Informe adjunta el “Acta de evaluación” suscrita por el Jurado, en el cual éste evalúa las postulaciones declaradas aptas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0024-2020-PCM/PEB y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0029-2020-PCM/PEB, mencionando a cinco (05) ganadores con la justificación señalada en dicho documento, lo cual servirá de sustento para la emisión de la Resolución Directoral que declara a los ganadores de la disciplina Cuento, ello en aplicación del numeral 12.7 de las Bases en la disciplina Cuento;



Que, el artículo 8 del Manual de Operaciones establece que la Dirección Ejecutiva es responsable de la dirección, gestión y administración del Proyecto Especial, teniendo entre sus funciones la de aprobar los documentos normativos, así como expedir resoluciones en materias de su competencia como se señala en el literal m) del artículo 9 del referido Manual;

Que, en atención a lo expuesto, y contándose con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica resulta viable declarar a los ganadores del Concurso “Nuestros Relatos” en la disciplina Cuento;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, modificado por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM; la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0018-2020-PCM/PEB, que aprueba las bases del Concurso “Nuestros Relatos” en las disciplinas fotografía, ilustración, cuento y cuento en lenguas originarias, modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0019-2020-PCM/PEB; y, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0026-2020-PCM/PEB;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declárese como ganadores del Concurso “Nuestros Relatos” en la disciplina Cuento, a las siguientes personas:

N°	Nombre completo	Región	Macrorregión	Título de la obra
1	Jesús Tadeo Palacios Valverde	Piura	Norte	El legado
2	Diego Amado Olivas Arana	Lima	Lima	Un puñado de polvo
3	Gerónimo Andrés Chuqicaña Saldaña	Moquegua	Sur	La noche anterior
4	Elvis Walter Panduro Ruiz	Iquitos	Oriente	Manos de ángel
5	Henry Charles Bonilla Medina	Junín	Centro	La hora mágica



Artículo 2.- Dispóngase que la presente Resolución Directoral sea notificada a los ganadores mencionados en el artículo precedente, así como a la Unidad de Gestión Cultural y Académica para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Dispóngase que la presente Resolución sea publicada conjuntamente con el “Acta de evaluación” del Jurado, en el Portal Institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenariodelperu.pe).

Regístrese y comuníquese

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú


.....
GABRIELA ANDREA PERONA ZEVALLOS
Directora Ejecutiva